ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	DIRECCION TECNICA DE VIVIENDA Y HABITAT
FECHA	NOVIEMBRE DE 2026
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DESPACHO ALCALDE

Adelantadas las diligencias correspondientes y necesarias para verificar la existencia de una necesidad, el Municipio de Santander de Quilichao, en virtud de lo dispuesto en el art. 96 de la Ley 489 de 1998 y el art. 5 del Decreto 092 de 2017, se permite presentarle el **ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD**, para adelantar un proceso de selección bajo la modalidad de **MINIMA CUANTÍA - CONSULTORIA**, requerido para desarrollar el objeto propuesto y tendiente a suplir la siguiente necesidad.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio es una entidad territorial, definida en el artículo 1 de la ley 136 de 1994 de la siguiente manera: "El municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.".

Dentro del mapa de procesos de la entidad en los procesos misionales se encuentra el proceso gestión de Planeación, Desarrollo Territorial y Vivienda, dentro del cual está inmersa la dirección técnica de vivienda y hábitat, proceso que reviste vital importancia para la entidad territorial teniendo en cuenta que a través de la planeación se define el rumbo de la entidad, los resultados esperados, así como las estrategias para garantizar el éxito en el logro de su misión institucional.

El Municipio de Santander de Quilichao, para el 2025 tiene una población de 119.121 habitantes, una población equivalente al 30% con necesidades básicas insatisfechas, lo que hace que a la Alcaldía Municipal lleguen numerosos requerimientos debido a la vulnerabilidad en la que se encuentran estas familias.

El artículo 2 de la Constitución Política define los fines esenciales del Estado y la responsabilidad de las autoridades públicas en materia de derechos humanos. "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; (...).

Teniendo en cuenta que para la actual administración, la solución a la insuficiencia de vivienda es de gran importancia para el mejoramiento de la calidad de vida de los Quilichagüeños más vulnerables y revisando el acuerdo 009 del 19 de junio del 2024, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal "Quilichao Somos Todos" para el periodo 2024-2027, en su artículo tercero, reza: "El propósito del Plan de Desarrollo además de bridar procesos integrales que mejoren las condiciones de vida de la población, (...). Además de crear condiciones propicias y adecuadas para construir las bases sólidas que permitan el desarrollo armónico, integral y estable del Municipio", y la misión planteada donde se manifiesta "impulsar el bienestar integral de la comunidad Quilichagüeña mediante infraestructura social y la implementación de políticas inclusivas, sostenibles y participativas, que fomenten el desarrollo humano, social, económico (...) enfocados en la eficiencia, transparencia y la construcción de un municipio con un futuro próspero, sostenible y en paz.", y teniendo en cuenta los pilares planteados en este Plan de Desarrollo Municipal, especialmente el pilar 6 "QUILICHAO CON INFRAESTRUCTURA SOCIAL", la macro meta 6.2 "Implementar un programa integral de soluciones de vivienda urbana y rural" y la acción o iniciativa "Gestionar y direccionar proyectos de entrega de lotes con servicios públicos domiciliarios en la cabecera urbana y rural y gestión para compra de predios con

destino a equipamiento municipal.." Con todo lo anterior se pretende lograr el cumplimiento a lo expuesto en el Plan de Desarrollo Municipal.

La administración municipal al comprar el predio destinado para la venta de lotes con servicios busca beneficiar a 768 familias, pertenecientes a la población de los estratos 1 y 2, del municipio de Santander de Quilichao, teniendo en cuenta que hay un déficit del 30.03% aproximadamente.

Es por ello que se requiere adelantar un proceso, para realizar el estudio de suelos, diseño de pavimento y diseño geométrico de vías en el lote donde se llevara a cabo la urbanización Altos de San Luis II, ya que es crucial vislumbrar las características del terreno y garantizar una construcción segura y duradera. Estos estudios incluyen análisis geológicos, geomorfológicos y geotécnicos, tanto para los lotes como para las vías, los cuales ayudan a identificar posibles riesgos y a determinar el tipo de cimentación más adecuado a la hora de realizar alguna construcción. Adicionalmente el diseño geométrico de vías para en el lote donde se llevará a cabo la urbanización Villa Mariana.

En resumen, los estudios de suelos son esenciales para garantizar que la vivienda se construya sobre un terreno seguro y estable, minimizando riesgos y optimizando el proceso de construcción.

El proceso de contratación que se pretende adelantar cuenta con el proyecto denominado: "*FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN HABITACIONAL Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIVIENDA Y HÁBITAT EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA.* ", con el código BPIN-202500000045476, BPIM-2026-014", debidamente inscrito y viabilizado en el Banco de proyectos de inversión municipal con el concepto de viabilidad número V-014 del 10 de diciembre de 2025, e inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones.

En virtud de lo anteriormente descrito, este despacho considera conveniente iniciar el proceso de selección contractual con el objeto de suplir la necesidad descrita.

La opción más favorable que tiene el Municipio de Santander de Quilichao para atender la necesidad descrita anteriormente, es la de adelantar una consultoría con una persona natural o jurídica idónea, que cumpla con las exigencias mínimas establecidas en el presente proceso contractual respecto a la calidad de los trabajos.

ALCANCE

El proyecto contempla obtener al final del proceso.

- Documento que contenga el análisis de los resultados de campo y de laboratorio, así como el perfil estratigráfico encontrado.
- Plano de localización y levantamiento de los sitios de sondeos y CBR.
- Información detallada sobre el terreno, que permita un diseño seguro y eficiente de las cimentaciones, la infraestructura y la distribución de la urbanización.
- Identificar el tipo de suelo con el fin de determinar si el suelo es arcilloso, arenoso, rocoso, etc., y caracterizar sus propiedades.
- Conocer la composición estratigráfica con la identificación de las diferentes capas del suelo y sus características, como la profundidad y espesor de cada capa.
- Profundidad del nivel freático si se llegara a encontrar.
- Registro de las perforaciones en el cual se indica la descripción de los materiales.
- Calcular la capacidad del suelo para soportar las cargas de la construcción.
- Evaluar la estabilidad del terreno frente a movimientos sísmicos, erosión u otros factores.

- Diseño de pavimento.
- Diseños geométricos de vías en planta y perfil longitudinal.
- Cálculos de movimientos de tierras
- Elaboración de planos técnicos.
- Presupuesto de obra para la construcción de las vías, sardineles y andenes, (entrega de archivo digital en Excel)
- Entrega de archivos digitales en formatos DWG, PDF, (superficie en Civil 3D).
- Modelación Digital del Terreno (MDT) en software especializado (AutoCAD o Civil 3D)

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SUELOS, DISEÑO DE PAVIMENTOS Y DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS EN EL TERRENO DESTINADO PARA VENTA DE LOTES CON SERVICIOS ALTOS DE SAN LUIS II Y EL DISEÑO GEOMÉTRICO DE VÍAS EN EL TERRENO DESTINADO PARA VENTA DE LOTES CON SERVICIOS VILLA MARIANA UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO -CAUCA.

2.1. CODIGO UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación son los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81101508	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.	Servicios profesionales de Ingeniería	Ingeniería Civil	Ingeniería arquitectónica

2.2. Especificaciones técnicas

Para dar cumplimiento al objeto del contrato el contratista seleccionado debe tener en cuenta las especificaciones técnicas mínimas que se establecen a continuación:

Descripción	Unidad	Cantidad
Exploración geotécnica general		
Sondeos exploratorios SPT de 3m	ML	63
Contenido de humedad.	UND	63
Ensayos clasificatorios	UND	42
Ensayos de compresión simple	UND	21
Ensayos de peso unitario	UND	5
Ensayo de consolidación	UND	2
Líneas de refracción sísmica	UND	2
Viáticos de personal	UND	10
Transporte de personal y equipos	UND	3
Informe Análisis geotécnico de resultados para cimentaciones	UND	1
Exploración geotécnica para pavimento		

Apiques a cielo abierto 0,8*0,8*1,5m	UND	10
Toma y ensayo de CBR inalterado	UND	10
Contenido de humedad.	UND	20
Ensayos clasificatorios	UND	10
Viáticos de personal	UND	3
Transporte de personal y equipos	UND	3
Informe geotécnico de resultados para Pavimentos	UND	1
Informes diseño geométrico	UND	2
Informe diseño Estructura de Pavimentos	UND	1

OBLIGACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS DE ACUERDO CON LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El contratista deberá cumplir realizar las siguientes actividades en desarrollo del objeto contractual:

ITEM	ACTIVIDADES
1	**Realizar trabajo de campo:** - **Reconocimiento del terreno:** Se inspecciona el terreno para identificar posibles problemas, como la presencia de agua subterránea o materiales contaminantes. - **Perforaciones:** Se recolectan muestras con equipo mecánico de perforación hasta las profundidades establecidas (3 m) para su análisis y determinación de capacidades portantes. - **Apiques manuales:** Se realizan apiques manuales hasta la subrasante natural (-1.5 m) para toma de muestras inalteradas de CBR (Vías internas del proyecto). - **Clasificación visual preliminar en campo:** Definir características visuales de los suelos encontrados y los espesores de las capas.
2	**Realizar análisis de laboratorio:** - **Análisis de laboratorio:** Realizar ensayos a cada una de las muestras de granulometría, límites de Atterberg, para definir las propiedades físicas de los suelos encontrados y estudios - **Humedades naturales:** Se determina el contenido de humedad del suelo.
3	**Redactar informe final**: - **Presentación de resultados:** Se presenta la información recopilada y analizada, incluyendo mapas del terreno, perfiles del suelo y resultados de los ensayos. - **Informes:** Los cuales contienen el diseño geométrico de vías, diseño de pavimento y resultados del estudio de suelos. - **Presupuesto:** para la construcción de las vías, sardineles y andenes para Altos de San Luis II y Villa Mariana. - **Recomendaciones:** Se proporcionan recomendaciones para la construcción o el uso del terreno, basadas en los resultados del estudio.

Entregables

- Documento que contenga: diseño geométrico de vías, diseño de pavimentos, presupuesto detallado para la construcción de las vías, sardineles y andenes, cálculo de volúmenes de movimiento de tierras, el análisis de los resultados de campo y de laboratorio, así como del perfil estratigráfico encontrado y recomendaciones, como anexo los documentos DWG, PDF, EXCEL que hagan parte de esta información.

- Se entregarán las memorias de los cálculos de ensayos de laboratorio, igualmente se entregará copia en digital de los Estudios de Suelos.
- Registro de las perforaciones en el cual se indica la descripción de los materiales.
- Datos especiales obtenidos en la toma de muestras.
- Profundidad del nivel freático, si se llegara a encontrar.
- Entrega de archivos digitales en formatos DWG, PDF, Excel (superficie en Civil 3D), elaboración de planos técnicos
- Modelación Digital del Terreno (MDT) en software especializado (AutoCAD o Civil 3D)

2.3 identificación de contrato a celebrar

Para satisfacer la necesidad antes planteada, el municipio deberá suscribir un contrato de SERVICIO DE CONSULTORIA, bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía establecida por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual reglamenta la adquisición de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad contratante, independientemente de su objeto.

3. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA

3.1. Obligaciones generales del contratista

a. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las especificaciones señaladas en el estudio previo y en el anexo técnico del pliego de condiciones.
b. Entregar todos los productos entregables señalados en los estudios previos, los cuales se deben ceñir estrictamente a los contenidos exigidos por la entidad.
c. Mantener durante la ejecución del contrato el personal mínimo exigido y solicitar autorización al supervisor en caso de requerirse la sustitución de cualquiera de los integrantes.
d. Constituir las pólizas exigidas en el pliego de condiciones.
e. Cumplir con las obligaciones laborales, de seguridad social y parafiscales en relación con sus trabajadores dependientes y contratistas independientes en lo que corresponda.
f. Asesorar a la entidad con total profesionalismo y ética.
g. Poner durante la ejecución del contrato toda su capacidad profesional y exigir el mismo compromiso del equipo de trabajo, el cual, debe actuar con absoluto profesionalismo y responsabilidad.
h. El consultor está obligado a dar asesoramiento competente, objetivo e imparcial, otorgando en todo momento la máxima importancia a los intereses de la entidad, asegurándose de no incurrir en conflictos de interés.
i. Facilitar durante el desarrollo del proyecto y hasta su terminación, el acceso a la información, estudios y levantamientos al supervisor del contrato de consultoría, con el fin de hacer el seguimiento respectivo.
j. Cada uno de los estudios y levantamientos topográficos, deberán estar firmados por los responsables y el Contratista.
k. Cada uno de los profesionales deberán anexar un memorial de responsabilidad.
l. De cada uno de los estudios, levantamientos topográficos, e informes, se deberán entregar **ORIGINAL, UNA (1) COPIA Y MEDIO MAGNÉTICO** en el formato que para el efecto exija el supervisor.
m. Suscribir la correspondiente acta de liquidación del contrato.
n. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la prestación del servicio.
o. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.
p. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones (Si a ello hubiere a lugar).
q. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

3.2 Obligaciones en materia laboral, seguridad social y parafiscal

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto al Municipio de Santander de Quilichao. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el Municipio de Santander de Quilichao Por lo anterior el contratista asumirá el pago de salarios. prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales§ y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.

3.3. Obligaciones del municipio

a. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control.
b. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, así como de los aportes parafiscales.
c. Expedir el registro presupuestal.
d. Pagar el servicio efectivamente prestado.
e. Ejercer la supervisión del contrato.

4. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Consultoría.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de Diciembre del 2026, a partir de la ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades se ejecutarán en el Municipio de Santander de Quilichao, Cauca.

7. SUPERVISOR

La supervisión estará a cargo del servidor público designado por el Alcalde Municipal, a quien se le comunicará la designación.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

El valor del presente contrato es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($ 48.559.519,33)** en el cual se entiende incluido el valor del IVA y demás costos directos e indirectos que se causen con ocasión del mismo.

Los precios fueron obtenidos mediante un estudio de mercado consistente en la comparación de tres (3) cotizaciones obtenidas por parte firmas consultoras de la región, las cuales tienen en consideración además de los precios permitidos por el Gobierno Nacional, las estampillas que aplican como impuestos a la

administración municipal, de las cuales se tomó como precio del mercado el valor promedio de las tres cotizaciones, tal como se detalla a continuación:

CITEC S.A.S				
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor Total**
Exploración geotécnica general				
Sondeos exploratorios SPT de 3m	ML	63	$ 91,200.00	$ 5,745,600.00
Contenido de humedad.	UND	63	$ 5,700.00	$ 359,100.00
Exploración geotécnica general	UND	42	$ 82,080.00	$ 3,447,360.00
Ensayos de compresión simple	UND	21	$ 51,300.00	$ 1,077,300.00
Ensayos de peso unitario	UND	5	$ 34,200.00	$ 171,000.00
Ensayo de consolidación	UND	2	$ 114,000.00	$ 228,000.00
Líneas de refracción sísmica	UND	2	$ 1,824,000.00	$ 3,648,000.00
Viáticos de personal	UND	10	$ 513,000.00	$ 5,130,000.00
Transporte de personal y equipos	UND	3	$ 684,000.00	$ 2,052,000.00
Informe Análisis geotécnico de resultados para cimentaciones	UND	1	$ 570,000.00	$ 570,000.00
Exploración geotécnica para pavimento				
Apiques a cielo abierto 0,8*0,8*1,5m	UND	10	$ 136,800.00	$ 1,368,000.00
Toma y ensayo de CBR inalterado	UND	10	$ 136,800.00	$ 1,368,000.00
Contenido de humedad.	UND	20	$ 5,700.00	$ 114,000.00
Ensayos clasificatorios	UND	10	$ 91,200.00	$ 912,000.00
Viáticos de personal	UND	3	$ 513,000.00	$ 1,539,000.00
Transporte de personal y equipos	UND	3	$ 456,000.00	$ 1,368,000.00
Informe geotécnico de resultados para Pavimentos	UND	1	$ 570,000.00	$ 570,000.00
Informes diseño geométrico	UND	2	$ 4,560,000.00	$ 9,120,000.00
Informe diseño Estructura de Pavimentos	UND	1	$ 2,280,000.00	$ 2,280,000.00
Impuesto a las ventas – IVA (19%)	GLB	1	$ 7,802,798.00	$ 7,802,798.00
VALOR TOTAL TRABAJOS				**$ 48,870,158.00**
K&J S.A.S.				
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor Total**
Exploración geotécnica general				
Sondeos exploratorios SPT de 3m	ML	63	$ 100,000.00	$ 6,300,000.00
Contenido de humedad.	UND	63	$ 5,000.00	$ 315,000.00
Exploración geotécnica general	UND	42	$ 80,000.00	$ 3,360,000.00
Ensayos de compresión simple	UND	21	$ 54,000.00	$ 1,134,000.00
Ensayos de peso unitario	UND	5	$ 37,000.00	$ 185,000.00
Ensayo de consolidación	UND	2	$ 120,000.00	$ 240,000.00
Líneas de refracción sísmica	UND	2	$ 2,000,000.00	$ 4,000,000.00
Viáticos de personal	UND	10	$ 550,000.00	$ 5,500,000.00
Transporte de personal y equipos	UND	3	$ 500,000.00	$ 1,500,000.00
Informe Análisis geotécnico de resultados para cimentaciones	UND	1	$ 800,000.00	$ 800,000.00
Exploración geotécnica para pavimento				
Apiques a cielo abierto 0,8*0,8*1,5m	UND	10	$ 150,000.00	$ 1,500,000.00
Toma y ensayo de CBR inalterado	UND	10	$ 140,000.00	$ 1,400,000.00
Contenido de humedad.	UND	20	$ -	$ -
Ensayos clasificatorios	UND	10	$ 80,000.00	$ 800,000.00
Viáticos de personal	UND	3	$ 550,000.00	$ 1,650,000.00
Transporte de personal y equipos	UND	3	$ 500,000.00	$ 1,500,000.00
Informe geotécnico de resultados para Pavimentos	UND	1	$ 800,000.00	$ 800,000.00
Informes diseño geométrico	UND	2	$ 4,000,000.00	$ 8,000,000.00
Informe diseño Estructura de Pavimentos	UND	1	$ 2,300,000.00	$ 2,300,000.00
Impuesto a las ventas – IVA (19%)	GLB	1	$ 7,843,960.00	$ 7,843,960.00
VALOR TOTAL TRABAJOS				**$ 49,127,960.00**
J&A INGCIVILES S.A.S				
Descripción	**Unidad**	**Cantidad**	**Valor unitario**	**Valor Total**
Exploración geotécnica general				
Sondeos exploratorios SPT de 3m	ML	63	$ 100,000.00	$ 6,300,000.00
Contenido de humedad.	UND	63	$ 5,000.00	$ 315,000.00

Exploración geotécnica general	UND	42	$ 80,000.00	$ 3,360,000.00
Ensayos de compresión simple	UND	21	$ 56,000.00	$ 1,176,000.00
Ensayos de peso unitario	UND	5	$ 37,000.00	$ 185,000.00
Ensayo de consolidación	UND	2	$ 120,000.00	$ 240,000.00
Líneas de refracción sísmica	UND	2	$ 2,000,000.00	$ 4,000,000.00
Viáticos de personal	UND	10	$ 400,000.00	$ 4,000,000.00
Transporte de personal y equipos	UND	3	$ 500,000.00	$ 1,500,000.00
Informe Análisis geotécnico de resultados para cimentaciones	UND	1	$ 800,000.00	$ 800,000.00
Exploración geotécnica para pavimento				
Apiques a cielo abierto 0,8*0,8*1,5m	UND	10	$ 150,000.00	$ 1,500,000.00
Toma y ensayo de CBR inalterado	UND	10	$ 140,000.00	$ 1,400,000.00
Contenido de humedad.	UND	20	$ -	$ -
Ensayos clasificatorios	UND	10	$ 80,000.00	$ 800,000.00
Viáticos de personal	UND	3	$ 400,000.00	$ 1,200,000.00
Transporte de personal y equipos	UND	3	$ 500,000.00	$ 1,500,000.00
Informe geotécnico de resultados para Pavimentos	UND	1	$ 1,000,000.00	$ 1,000,000.00
Informes diseño geométrico	UND	2	$ 4,000,000.00	$ 8,000,000.00
Informe diseño Estructura de Pavimentos	UND	1	$ 2,600,000.00	$ 2,600,000.00
Impuesto a las ventas – IVA (19%)	GLB	1	$ 7,576,440.00	$ 7,576,440.00
VALOR TOTAL TRABAJOS				**$ 47,452,440.00**

PRESUPUESTO OFICIAL: Conforme el estudio de mercado, realizado por la entidad, el presupuesto oficial, se establece, teniendo en cuenta el promedio valor de las tres cotizaciones presentadas a la entidad, el cual se establece así:

Descripción	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor Total
Exploración geotécnica general				
Sondeos exploratorios SPT de 3m	ML	63	$ 97,066.67	$ 6,115,200.00
Contenido de humedad.	UND	63	$ 5,233.33	$ 329,700.00
Exploración geotécnica general	UND	42	$ 80,693.33	$ 3,389,120.00
Ensayos de compresión simple	UND	21	$ 53,766.67	$ 1,129,100.00
Ensayos de peso unitario	UND	5	$ 36,066.67	$ 180,333.33
Ensayo de consolidación	UND	2	$ 118,000.00	$ 236,000.00
Líneas de refracción sísmica	UND	2	$ 1,941,333.33	$ 3,882,666.67
Viáticos de personal	UND	10	$ 487,666.67	$ 4,876,666.67
Transporte de personal y equipos	UND	3	$ 561,333.33	$ 1,684,000.00
Informe Análisis geotécnico de resultados para cimentaciones	UND	1	$ 723,333.33	$ 723,333.33
Exploración geotécnica para pavimento				
Apiques a cielo abierto 0,8*0,8*1,5m	UND	10	$ 145,600.00	$ 1,456,000.00
Toma y ensayo de CBR inalterado	UND	10	$ 138,933.33	$ 1,389,333.33
Contenido de humedad.	UND	20	$ 5,700.00	$ 114,000.00
Ensayos clasificatorios	UND	10	$ 83,733.33	$ 837,333.33
Viáticos de personal	UND	3	$ 487,666.67	$ 1,463,000.00
Transporte de personal y equipos	UND	3	$ 485,333.33	$ 1,456,000.00
Informe geotécnico de resultados para Pavimentos	UND	1	$ 790,000.00	$ 790,000.00
Informes diseño geométrico	UND	2	$ 4,186,666.67	$ 8,373,333.33
Informe diseño Estructura de Pavimentos	UND	1	$ 2,393,333.33	$ 2,393,333.33
Impuesto a las ventas – IVA (19%)	GLB	1	$ 7,741,066.00	$ 7,741,066.00
VALOR TOTAL TRABAJOS				**$ 48,559,519.33**

9. FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato se establece de la siguiente manera: **Un Pago final:** Correspondiente al **cien por ciento (100%)** del valor del contrato, al finalizar una vez se haya cumplido la totalidad del objeto contractual y entrega del informe detallado del estudio de uso del suelo, diseño de pavimento, diseño

geométrico de vías en el predio denominado Altos de San Luis II y el diseño geométrico de vías para el predio denominado Villa Mariana. La aprobación de este pago estará sujeta al visto bueno del SUPERVISOR del contrato e informe de supervisión, quien certificará el cumplimiento integral de los servicios entregados.

Para la realización del pago derivado del contrato estatal, el contratista debe acreditar encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y ARL) así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

10.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA

Los proponentes deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) CONTRATOS ejecutados y liquidados previamente cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso, ya sea con entidades públicas o privadas, y que haya sido ejecutado de manera satisfactoria, cuyos valores ejecutados (sumatoria total expresada en salarios mínimos de la fecha de terminación de los contratos respectivos) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos del año 2026). Además de los contratos se deben aportar las respectivas actas de recibo final y/o liquidación o certificación las cuales deben contener la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante.

b) Nombre o razón social del contratista.

c) Objeto claramente definido.

d) Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año).

e) Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año).

f) Valor total ejecutado del contrato.

g) Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y solo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación.

h) Firma del interventor o supervisor del contrato en caso de las actas finales o de recibo de los servicios; o la del representante legal del contratante, en caso de tratarse del acta de liquidación.

i) Los valores de los contratos. anteriores serán calculados trayéndolos al valor presente de acuerdo a los salarios mínimos legales mensuales vigentes.

11. EQUIPO DE TRABAJO

Para, el desarrollo del presente contrato se requiere los siguientes perfiles, quienes deben permanecer durante la vigencia del contrato y acreditar la experiencia y formación que se define en la siguiente tabla:

PROFESIONAL	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA MÍNIMA
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA **Cantidad: 1**	Un (1) Ingeniero Civil con especialización en geotecnia debidamente matriculado, con ocho (8) o más años de experiencia a partir de la expedición de la matricula profesional y cuatro (4) o más años de experiencia a partir de la obtención de título como especialista en Geotecnia.	Experiencia especifica en realización de estudios de suelos para infraestructura, ejecutado con entidad pública y/o privada en tres (3) contratos, experiencia obtenida después de haber obtenido el título de especialista.
MAGISTER EN VÍAS	Un (1) Ingeniero Civil con maestría en vías terrestres, especialización en transporte o tránsito, debidamente matriculado, con diez (10) o más años de experiencia	Experiencia especifica en realización de diseños geométricos para infraestructura, ejecutados con entidad pública y/o

Cantidad: 1	a partir de la expedición de la matricula profesional y ocho (8) o más años de experiencia a partir de la obtención de los títulos correspondientes.	privada, en tres (3) contratos o certificaciones de experiencia obtenida después de haber obtenido el título de magister.
ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS **Cantidad: 1**	Un (1) Ingeniero Civil con Especialización en Pavimentos, debidamente matriculado, con OCHO (8) o más años de experiencia a partir de la Expedición de la Matrícula profesional y CUATRO (4) o más años de experiencia a partir de la obtención del título de Especialista en Pavimentos.	Experiencia especifica en realización de estudios de suelos o pavimentos para Infraestructura, ejecutados con entidad pública o Privada en TRES (3) Contratos o certificaciones de experiencia después de obtenido el título de Especialista en Pavimentos.
GEO TECNÓLOGO **Cantidad: 1**	Un (1) Técnico en Geo tecnología, debidamente matriculado, con OCHO (8) o más años de Experiencia a partir de la Expedición de la Matrícula profesional.	Experiencia especifica en realización de estudios de suelos para Infraestructura, ejecutados con entidad pública o Privada en TRES (3) Contratos o certificaciones de experiencia después de obtenido el título de Geo tecnólogo.
PERSONAL DE LABORATORIO **Cantidad: 1**	Para el análisis de las muestras de suelo, se requiere de un profesional especializado en laboratorio que pueda realizar pruebas de laboratorio y análisis químicos y físicos.	Experiencia especifica mínima en el análisis de muestras de suelo, ejecución de dos (2) contratos, cuyo objeto y/o alcance sea los estudios de suelos para infraestructura, ejecutado con entidad pública y/o privada.

Para cada uno de los profesionales mencionados, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por el consejo profesional competente. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo, se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

Se advierte que el personal contratado por el consultor no adquiere relación laboral alguna con el MUNICIPIO, aunque éste se reserva el derecho de solicitar en su momento al contratista el cambio de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo asignados a la ejecución del contrato

11. GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN EN EL CONTRATO

Conforme a lo establecido por el inciso quinto del artículo 7° de la Ley 1150 del 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 del 2015, en el presente proceso de selección y teniendo en cuenta la naturaleza de su objeto, se requiere para la ejecución del contrato la constitución de una garantía que cubra los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones	10% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	20% del valor total del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	Un valor asegurado de 20% del valor de contrato	Plazo de ejecución del contrato

En caso de prórroga del contrato, el contratista deberá a su vez extender el periodo de cobertura de la garantía. De igual forma, ante la reducción de las garantías por acaecimiento de algún siniestro, multa o cualquier otro evento, el contratista deberá reponer la garantía hasta el valor inicial.

Para todos los efectos, la garantía deberá tener la siguiente información:

BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO - CAUCA
NIT:	891.500.269-2
DIRECCIÓN:	CALLE 3 No. 9-75. EDIFICIO CAM
MUNICIPIO:	SANTANDER DE QUILICHAO – CAUCA
TELÉFONO:	(602)8443000

12. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso está respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 2026001530 del 31 de agosto del 2026, emitido por el Departamento Administrativo de Hacienda.

Atentamente,

JUDITH ESTHER CARTAGENA HURTADO
Directora Técnica de Vivienda y Hábitat

Redactor/transcriptor: Jhonatan Ordoñez, ingeniero contratista DTVH.
Revisó: Judith Esther Cartagena Hurtado, directora
Anexa Ficha Técnica, Análisis del sector

Revisó aspectos jurídicos: Víctor Javier Vargas Ramírez COAJ
Serie y/o sub serie documental: (De acuerdo a TRD)